

CATEGORIA	PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	COD VACANTE	VAC.
T.E.RADIODIAG.	VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	HOSPITAL DE MEDINA DEL CAMPO	4707640400	1
T.E.RADIODIAG.	VALLADOLID	VALLADOLID	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO	4771640400	1
T.E.RADIODIAG.	ZAMORA	ZAMORA	HOSPITAL VIRGEN DE LA CONCHA	4901640400	1
T.E.RADIODIAG.	ZARAGOZA	ZARAGOZA	HOSPITAL MIGUEL SERVET	5001640400	2
Total T.E.RADIODIAG.					188
Total general					2791

ANEXO II

Baremo de méritos

Baremo por el que han de cuantificarse los méritos a valorar en el concurso de traslados voluntarios para personal sanitario no facultativo de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

1. Servicios prestados, con plaza en propiedad en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, en la categoría estatutaria desde la que se concursa: 2 puntos por mes completo.

2. Servicios prestados, con plaza en propiedad en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, en otras categorías estatutarias: 1 punto por mes completo.

3. Servicios prestados con carácter temporal en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social en la misma categoría a la que se concursa: 1 punto por mes completo.

4. Servicios prestados en instituciones sanitarias de la Seguridad Social con carácter temporal en cualquier categoría: 0,2 puntos por mes completo.

5. Servicios prestados en otra Administración pública española o de un Estado miembro de la Unión Europea o del espacio económico europeo, reconocidos a efectos de antigüedad, desempeñando puestos de trabajo de igual contenido funcional que la plaza objeto del concurso: 0,1 puntos por mes completo.

Notas:

En caso de empate se resolverá en favor del concursante que lleve más tiempo en la plaza desde la que concursa. De persistir el empate se resolverá en favor de la mejor puntuación en cada uno de los apartados y por su orden.

En caso de coincidencia en el tiempo de distintos períodos de servicios prestados, valorables por distintos apartados del baremo, sólo se computará uno de ellos: El más favorable.

El tiempo de permanencia en situación distinta a la de activo, pero con reserva de plaza (excedencia por maternidad, por servicio militar, especial en activo...), se cuantificará como servicios prestados en la plaza reservada.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

21353 RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 1999, del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Ayudante de Biblioteca.

Por Resolución número 606/99, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Ayudantes de Bibliotecas (funcionarios) de la Administración Especial, subescala Técnica Media.

Dichas bases fueron publicadas, íntegramente, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 231, de 29 de septiembre pasado.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo será de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

San Sebastián de los Reyes, 6 de octubre de 1999.—El Teniente Alcalde-Delegado de Recurso Humanos, Rafael Justo Román Núñez.

21354 RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 1999, de la Diputación Provincial de Jaén, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 211, de fecha 13 de septiembre de 1999, corrección de errores del «Boletín Oficial» de la provincia número 217, de fecha 20 de septiembre de 1999, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 108, de fecha 16 de septiembre de 1999, aparecen publicadas las bases de convocatoria para la provisión de una plaza de funcionario de carrera, Escala de Administración General, subescala Técnica, mediante concurso-oposición.

Plazo de solicitudes: Veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, debiendo presentarse en el Registro General de esta Corporación o conforme al artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el «Boletín Oficial de Jaén» se publicarán los sucesivos anuncios de trámite de esta convocatoria.

Jaén, 8 de octubre de 1999.—El Presidente, Felipe López García.

21355 RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 1999, del Ayuntamiento de Ames (A Coruña), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 233, correspondiente al día 9 de octubre de 1999, aparece publicada la convocatoria para cubrir, en propiedad, por el sistema de oposición libre, dos plazas de Auxiliar Administrativo, encuadradas en la Escala de Administración General, subescala Auxiliar.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Diario Oficial de Galicia».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se harán públicos, únicamente, cuando proceda en cada caso, en el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ames.

Ames, 13 de octubre de 1999.—El Alcalde.

21356 RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 1999, del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» aparecen publicadas, íntegramente, las bases de las convocatorias que a continuación se especifican para la provisión de varias plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, e incluidas en la oferta de empleo público de los años 1998 y 1999:

«Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 232, de fecha 6 de octubre de 1999:

Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior. Denominación: Pedagogo. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Oposición libre.

«Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 233, de fecha 7 de octubre de 1999:

Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Denominación: Agente de la Policía Local. Número de plazas: Siete. Sistema de selección: Oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Molina de Segura, 13 de octubre de 1999.—El Alcalde, Eduardo Javier Contreras Linares.

UNIVERSIDADES

21357 RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 1999, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de la Escala de Gestión de Servicios Informáticos.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma norma, así como de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de funcionario de carrera de la Escala de Gestión de Servicios Informáticos, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de funcionario de carrera de la Escala de Gestión de Servicios Informáticos de esta Universidad, por el sistema de acceso libre.

Del total de plazas que se convocan por el sistema libre de acceso se reservará una plaza, para ser cubierta por personas con minusvalías con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Si quedase sin cubrir la plaza reservada señalada anteriormente, se acumulará al número de vacantes del sistema de accesos libre.

1.2 La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; los Estatutos de esta Universidad y la normativa contenida en la presente convocatoria.

1.3 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

A) Oposición:

1.3.1 Primer ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio.

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario tipo test con respuestas alternativas, de la que sólo una podrá ser considerada correcta, sobre las materias del programa, tanto de la parte específica como de la general, que figura como anexo I.

El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de noventa minutos y se calificará de 0 a 20 puntos, siendo eliminados aquellos opositores que no obtengan un mínimo de 10 puntos.

1.3.2 Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un ejercicio escrito de traducción del castellano al inglés, y viceversa. La traducción será fundamentalmente de carácter técnico, en relación con las funciones inherentes a las plazas que se convoca.

Será valorado de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener, al menos, una puntuación mínima de 5 puntos.

1.3.3 Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución por los aspirantes de uno o varios supuestos prácticos, propuestos por el Tribunal relacionados con las materias que figuran en el programa,

así como con el ejercicio de las funciones inherentes a la plaza convocada.

El tiempo para la realización del ejercicio no podrá ser superior a cinco horas.

El tercer ejercicio será valorado de 0 a 30 puntos, siendo necesario para obtener una puntuación mínima de 15 puntos.

El ejercicio será leído por cada uno de los aspirantes ante el Tribunal en sesión pública. Durante la lectura el aspirante podrá ser interrogado por los miembros del Tribunal calificador sobre los distintos extremos que considere oportunos relacionados con los supuestos prácticos realizados.

1.3.4 Cuarto ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio.

Consistirá en la realización de una serie de pruebas psicotécnicas, dirigidas a la valoración de las aptitudes de los aspirantes en relación con las funciones inherentes a las plazas convocadas. Esta prueba será realizada por el Servicio de Psicología Aplicada del Instituto Navarro de Administración Pública del Gobierno de Navarra, en los locales y en las sesiones que determine el citado organismo.

El ejercicio será valorado de 0 a 10 puntos. Serán eliminados los opositores que no obtengan una puntuación mínima de 5 puntos.

B) Concurso: Consistirá en la valoración de los méritos alegados por los aspirantes con arreglo al baremo que se especifica a continuación. En ningún caso la puntuación obtenida por acumulación de los méritos correspondientes a los distintos apartados de la fase de concurso podrá superar los 30 puntos.

1. Méritos profesionales.—Se valorarán los siguientes méritos, siendo la puntuación máxima de este apartado 16,5 puntos:

a) Por cada mes de servicios prestados a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes en Universidades públicas, en funciones análogas a las de plazas convocadas, 0,35 puntos, hasta un máximo de tres años.

b) Por cada mes de servicios prestados a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes en cualquier Administración, organismo e institución pública, diferente de Universidades públicas, en funciones análogas a las de las plazas convocadas, 0,15 puntos, hasta un máximo de tres años.

2. Conocimientos de euskera y otros idiomas.—Se valorarán los siguientes méritos, siendo la puntuación máxima de este apartado 9 puntos:

2.1 Euskera:

a) Por estar en posesión del certificado oficial de aptitud en euskera (EGA) o titulación oficial equivalente, 6,75 puntos.

b) Por estar en posesión del certificado oficial del ciclo elemental en euskera o titulación oficial equivalente, siendo incompatible su valoración con la valoración del mérito a que hace referencia el apartado anterior, 4,5 puntos.

c) Los aspirantes que no están en condiciones de acreditar las titulaciones a que se refieren los apartados a) y b) podrán someterse voluntariamente a una prueba de valoración de sus conocimientos de euskera. Dicha prueba tendrá carácter voluntario y de méritos, y se valorará de 0 a 2,7 puntos. Su realización se adecuará a lo establecido en la base 1.6.

2.2 Otros idiomas:

a) Por estar en posesión del certificado de aptitud correspondiente a cualquiera de los idiomas oficiales de la Unión Europea o equivalente, expedidos por Escuelas Oficiales de Idiomas, 4,95 puntos por cada uno de los idiomas.

b) Por estar en posesión del certificado oficial del ciclo elemental correspondiente a cualquiera de los idiomas oficiales de la Unión Europea o equivalente, expedidos por Escuelas Oficiales de Idiomas, 3,15 puntos por cada uno de los idiomas.

3. Otros méritos.—Se valorarán hasta un máximo de 4,5 puntos.

3.1 Por estar en posesión de otras titulaciones, siempre y cuando no hayan sido alegadas por los aspirantes para cumplir el requisito exigido en la base 2.1.c) de la convocatoria, se valorarán de acuerdo con la siguiente escala:

a) Por estar en posesión de un título de Licenciado en Informática o Ingeniero en Informática, 2 puntos.